



El preso político andaluz Fran Molero, condenado a 5 años, necesita apoyo

LA OTRA ANDALUCÍA :: 11/04/2019

El preso político andaluz Fran Molero, condenado a 5 años por su participación en el “Rodea el Congreso” de 2013, necesita apoyo

Fran Molero, joven sindicalista del SAT, fue condenado a 5 años de cárcel y 16.000€ de multa acusado de “atentado contra la autoridad y lesiones”, en un juicio con varias irregularidades donde fue determinante la declaración de los policías que le identificaron porque llevaba vestimenta “negra con pañuelo” en una manifestación de miles de personas.

Es la única persona condenada por el “Rodea el Congreso” de 2013, cuando Fran tenía 24 años.

Desde su sindicato en Málaga piden “a todas/os l@s compañeras/os que no dejen de enviarles cartas a nuestro compañero Francisco Molero, está pasando x un mal momento y ahora más que Nunca necesita de nuestro apoyo”.

Para escribir a Fran Molero podéis hacerlo a esta dirección:

Francisco Molero Ojeda

Centro Penitenciario Málaga II - Módulo 4

Carretera Archidona - Villanueva del Trabuco, Km. 6

29300, Archidona - Málaga

(Fuente: **Insurgente**)

Recordando su caso:

Francisco Molero fue condenado en un juicio en el cual se vulneró su derecho a la defensa, careció de abogado/a en casi todo el proceso instructor y con varias irregularidades en el mismo, que careció de garantías democráticas y siendo su principal inculpación la declaración de los policías que le identificaron porque llevaba vestimenta “negra con pañuelo” en una manifestación de miles de personas.

Fran fue condenado a cinco años y un día de prisión y una multa de 16.000 euros por atentado a la autoridad y lesiones a tres policías. Es el único que ha sido juzgado y condenado entre los detenidos en los altercados que siguieron a la protesta “Rodea el Congreso”, aquel 25 de abril de 2013.

La sentencia concluyó que él fue el autor de tres pedradas que provocaron las lesiones a

tres policías pertenecientes, los tres, a la Unidad de Intervención Policial de Vigo desplazados a Madrid. Le identificaron, según consta en la sentencia, porque “vestía de oscuro” y se subía y bajaba un pañuelo palestino mientras tiraba piedras, que antes había recogido, roto y apilado. Según la resolución que le condenó, era él “sin margen de duda alguna ni de error”.

Él siempre ha defendido que es inocente. Su defensa durante el juicio al que fue sometido en el juzgado de lo penal número 25 de Madrid (luego confirmada por la Audiencia Provincial) fue inexistente. No se defendió durante la fase de instrucción y en el juicio no aportó ninguna prueba. Tampoco recurrió el auto judicial que transformó la instrucción por desórdenes en una instrucción por “atentado a la autoridad” y delito de lesiones a tres agentes.

Mientras que la mayoría del resto de detenidos mayores de edad fueron defendidos por sus actuales abogados, Molero aceptó en principio una abogada de oficio, que durante la instrucción no presentó ningún escrito. Partiendo del examen de los documentos del sumario, formalmente ni siquiera era su abogada porque el escrito de designación es de 14 de enero de 2014, ya concluida la instrucción, y sólo 24 días antes de que se abriera la fase de juicio oral.

En algunos de los documentos incorporados al sumario consta la mención “sin profesional asignado” y el juzgado le comunicó el auto de apertura de juicio oral de viva voz en su pueblo, “haciéndole saber que es firme”. El primer escrito con el que se defendió fue el escrito de defensa, y se limitaba a proponer dos pruebas: la declaración de Molero y un folio del sumario sin ningún valor exculpatorio.

Durante el juicio, la abogada fue sustituida por una compañera y, según denunciaron los letrados actuales, presentó un incidente de nulidad ante el órgano equivocado. Después, el Tribunal Constitucional y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos rechazaron valorar el caso.

La tramitación del indulto fue el último eslabón de una cadena de situaciones anómalas. Aunque constaba denegado en una diligencia del 17 de abril de 2017, el expediente del Ministerio de Justicia (incluyendo el informe del tribunal sentenciador) se extravió y los abogados nunca llegaron a verlo.

Francisco Molero se entregó en mayo de 2018, una vez agotados los plazos y los recursos, y tras no serle concedido el indulto, en la prisión de Archidona (Málaga), la más cercana a su pueblo, Cuevas de San Marcos, para cumplir la injusta condena. Un millar de personas lo acompañaron en el trayecto, hasta la entrada del centro penitenciario donde fue despedido por compañeros y familiares.

<http://laotraandalucia.org/?p=32629>

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/el-presopolitico-andaluz-fran